



MEDIO AMBIENTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

-
- I. **Nombre del Área que clasifica:** Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Baja California.
 - II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de **AVISO DE PLANTACIÓN COMERCIAL FORESTAL**.
 - III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Nombre, Domicilio Particular, Teléfono Particular y/o Correo Electrónico de Particulares.
 - IV. **Fundamento legal y razones:** Se clasifica como **información confidencial** con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de **datos personales** concernientes a una persona física identificada e identifiable.

V. **Firma del titular:** Mtro. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

VI. **Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII, en la sesión celebrada el 19 de abril del 2024.**

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2024/SIPOT/ACTA_09_2024_SIPOT_1T_2024_FXXVII.pdf

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/B5-0818/08/21

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/399/24

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2024

OCTAVIO CARRASCO LICEA

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 17 de Agosto de 2021, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular Octavio Carrasco Licea la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE	SUPERFICIE A
		TOTAL (ha)	PLANTAR (ha)
Parcela 228 Z-1 P1/1 del Ejido Sierra de Juárez, Rancho la vivora	Ensenada	341.3497	67.1800

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Parcela 228 Z-1 P1/1 del Ejido Sierra de Juárez, Rancho la vivora

PREDIO: Superficie total a plantar

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Superficie total a plantar	1	603581.322752	3527479.87015
Superficie total a plantar	2	603601.078348	3527491.15907

Calzada Cetys No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.
Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/B5-0818/08/21

Oficio N°: ORBC/SGPA/UARRN/399/24

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2024

Superficie total a plantar	3	603597.550563	3527508.09243
Superficie total a plantar	4	603594.728335	3527530.67026
Superficie total a plantar	5	603602.489461	3527549.01474
Superficie total a plantar	6	603617.306158	3527556.07031
Superficie total a plantar	7	603640.589538	3527554.65919
Superficie total a plantar	8	603663.167361	3527552.54252
Superficie total a plantar	9	603690.684082	3527536.31471
Superficie total a plantar	10	603769.000906	3527500.33131
Superficie total a plantar	11	603802.86764	3527496.09796
Superficie total a plantar	12	603820.506564	3527500.33131
Superficie total a plantar	13	603889.651147	3527489.0424
Superficie total a plantar	14	603931.279008	3527528.55359
Superficie total a plantar	15	603945.390147	3527568.77033
Superficie total a plantar	16	603933.395679	3527601.22595
Superficie total a plantar	17	603910.817856	3527633.68157
Superficie total a plantar	18	603861.428868	3527719.05397
Superficie total a plantar	19	603836.028817	3527796.66523
Superficie total a plantar	20	603814.156551	3527849.58201
Superficie total a plantar	21	603867.778881	3528002.68787
Superficie total a plantar	22	603749.950867	3527995.6323
Superficie total a plantar	23	603706.206336	3528010.44899
Superficie total a plantar	24	603617.306158	3528000.6712
Superficie total a plantar	25	603625.772841	3528082.4158
Superficie total a plantar	26	603649.163574	3528197.31779
Superficie total a plantar	27	603726.07136	3528214.24172
Superficie total a plantar	28	603785.228716	3528216.47163
Superficie total a plantar	29	603819.801007	3528212.94384
Superficie total a plantar	30	603881.184463	3528217.88274
Superficie total a plantar	31	603916.462312	3528215.76607
Superficie total a plantar	32	603934.101236	3528226.34943
Superficie total a plantar	33	603971.585565	3528238.67832
Superficie total a plantar	34	604002.540262	3528240.46056
Superficie total a plantar	35	604021.5903	3528225.64387
Superficie total a plantar	36	604033.584768	3528202.36049
Superficie total a plantar	37	604047.695907	3528203.06605
Superficie total a plantar	38	604088.618211	3528235.52167





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/B5-0818/08/21

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/399/24

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2024

Superficie total a plantar	39	604078.740414	3528261.62727
Superficie total a plantar	40	604080.857065	3528277.14953
Superficie total a plantar	41	604114.018262	3528311.72182
Superficie total a plantar	42	604187.396187	3528336.41631
Superficie total a plantar	43	604215.618465	3528365.34415
Superficie total a plantar	44	604248.779643	3528359.69969
Superficie total a plantar	45	604267.829681	3528344.17744
Superficie total a plantar	46	604295.346403	3528327.94963
Superficie total a plantar	47	604336.974264	3528327.24407
Superficie total a plantar	48	604365.902099	3528340.64965
Superficie total a plantar	49	604390.324635	3528332.01813
Superficie total a plantar	50	604368.724327	3528301.13846
Superficie total a plantar	51	604355.318745	3528255.27726
Superficie total a plantar	52	604327.802023	3528215.76607
Superficie total a plantar	53	604300.990858	3528186.83824
Superficie total a plantar	54	604300.990858	3528152.26594
Superficie total a plantar	55	604320.746454	3528114.87142
Superficie total a plantar	56	604343.324276	3528099.34917
Superficie total a plantar	57	604419.524429	3528111.34364
Superficie total a plantar	58	604477.3801	3528131.09923
Superficie total a plantar	59	604512.657948	3528136.03813
Superficie total a plantar	60	604531.707987	3528150.14927
Superficie total a plantar	61	604540.17467	3528167.7882
Superficie total a plantar	62	604570.51362	3528193.8938
Superficie total a plantar	63	604595.208114	3528213.6494
Superficie total a plantar	64	604628.369291	3528232.69944
Superficie total a plantar	65	604673.524937	3528255.98282
Superficie total a plantar	66	604758.191773	3528325.1274
Superficie total a plantar	67	604834.761582	3528176.81797
Superficie total a plantar	68	604699.630545	3528109.93253
Superficie total a plantar	69	604653.063785	3528085.94359
Superficie total a plantar	70	604613.552595	3528090.17693
Superficie total a plantar	71	604557.379516	3528042.3106
Superficie total a plantar	72	604533.1191	3528052.07685
Superficie total a plantar	73	604516.89129	3528042.19906
Superficie total a plantar	74	604507.71905	3528022.44346



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/B5-0818/08/21

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/399/24

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2024

Superficie total a plantar	75	604508.942665	3528009.05063
Superficie total a plantar	76	604378.146021	3527937.06672
Superficie total a plantar	77	604334.152036	3527906.73212
Superficie total a plantar	78	604284.763048	3527870.74871
Superficie total a plantar	79	604273.100302	3527847.10554
Superficie total a plantar	80	604260.640271	3527838.54966
Superficie total a plantar	81	604226.20182	3527823.4764
Superficie total a plantar	82	604204.329554	3527836.88198
Superficie total a plantar	83	604130.951629	3527804.42636
Superficie total a plantar	84	604119.671329	3527784.55425
Superficie total a plantar	85	604132.362743	3527761.38738
Superficie total a plantar	86	604152.823895	3527761.38738
Superficie total a plantar	87	604194.451756	3527757.15404
Superficie total a plantar	88	604231.74295	3527750.09413
Superficie total a plantar	89	604258.201337	3527644.26058
Superficie total a plantar	90	604116.134933	3527475.63681
Superficie total a plantar	91	604092.851553	3527491.15907
Superficie total a plantar	92	604074.507072	3527501.74242
Superficie total a plantar	93	604046.525851	3527502.56851
Superficie total a plantar	94	604023.345283	3527497.60124
Superficie total a plantar	95	603980.295659	3527452.89586
Superficie total a plantar	96	604036.279215	3527423.91874
Superficie total a plantar	97	604091.23123	3527406.53473
Superficie total a plantar	98	604364.538623	3527309.63546
Superficie total a plantar	99	604404.228792	3527231.36754
Superficie total a plantar	100	604075.471	3527154.339
Superficie total a plantar	101	603614.081	3527104.51
Superficie total a plantar	102	603569.715037	3527365.25441
Superficie total a plantar	103	603552.564727	3527466.04897

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 341.3497 ha

Superficie a plantar: 67.1800 ha



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/B5-0818/08/21

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/399/24

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2024

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales no maderables (*Yucca schidigera*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

5 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 67.1800 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2024	yuca	<i>Yucca schidigera</i>	Parcela 228 Z-1 P1/1 del Ejido Sierra de Juárez, Rancho la vivora	13.6400
2025	yuca	<i>Yucca schidigera</i>	Parcela 228 Z-1 P1/1 del Ejido Sierra de Juárez, Rancho la vivora	13.9400
2026	yuca	<i>Yucca schidigera</i>	Parcela 228 Z-1 P1/1 del Ejido Sierra de Juárez, Rancho la vivora	10.1800
2027	yuca	<i>Yucca schidigera</i>	Parcela 228 Z-1 P1/1 del Ejido Sierra de Juárez, Rancho la vivora	13.2100
2028	yuca	<i>Yucca schidigera</i>	Parcela 228 Z-1 P1/1 del Ejido Sierra de Juárez, Rancho la vivora	13.6100

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Yucca schidigera*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Kilogramos	<i>Yucca schidigera</i>	2034	13.6400	87,780.00	1,197,319.20
Kilogramos	<i>Yucca schidigera</i>	2035	13.9400	87,780.00	1,223,553.20
Kilogramos	<i>Yucca schidigera</i>	2036	10.1800	87,780.00	893,600.40
Kilogramos	<i>Yucca schidigera</i>	2037	13.2100	87,780.00	1,159,573.80
Kilogramos	<i>Yucca schidigera</i>	2038	13.6100	87,780.00	1,422,913.80

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Yucca schidigera*

5,897,060.400

Calzada Cetys No. 2799, Edificio C, tercer nivel, local 19, Colonia Rivera, C.P. 21259, Mexicali, Baja California.

Tels: 01-686-9-04-42-08; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/B5-0818/08/21

Oficio N° ORBO/SGPA/UARRN/399/24

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2024

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Kilogramos

5,897,060.400

7. Conforme al artículo 154 fracción III del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de Octavio Carrasco Licea titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. CESAR MANUEL RUIZ QUINTERO con Registro Forestal Nacional en el Libro BC Tipo UI Volumen 2 Número 4 Año, quien será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial de acuerdo a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.
 8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar a legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:
- | PREDIO | CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN |
|---|--------------------------|
| Parcela 228 Z-1 P1/1 del Ejido Sierra de Juárez, Rancho la vivora | F-02-001-SIE-004/24 |
9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
 10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
 11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
 12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/B5-0818/08/21

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/399/24

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2024

los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

- I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;
- II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;
- III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;
- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;

13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Bitácora: 02/B5-0818/08/21

Oficio N° ORBC/SGPA/UARRN/399/24

Asunto: Constancia de Plantación Forestal Comercial

Mexicali, Baja California, a 22 de febrero de 2024

alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".

Notifíquese el presente oficio a Octavio Carrasco Licea, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

22 FEB 2024

MTR. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 33, 34 Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. RICARDO JAVIER CÁRDENAS GUTIÉRREZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

C.c.p. C.c.p. Mtro. Román Hernández Martínez.-Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT- Ciudad de México.

c.c.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez. Director General de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico de la SEMARNAT- Ciudad de México

c.c.p. Biol. Daniel Arturo Yáñez Sánchez. Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el estado de Baja

California.-Ciudad.

c.c.p. Minutario.

c.c.p. Expediente.

RJCG/MSDA/JFLG

